

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 4 de octubre de 2017, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se designan personas para el desempeño provisional en comisión de servicios de plazas de la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.*

Por Acuerdo de 14 de junio de 2017, de la Mesa de la Cámara, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 123, de 29 de junio, se convocó comisión de servicios para la cobertura provisional de tres plazas del cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de la convocatoria, tras la celebración de las correspondientes entrevistas personales, la Mesa designará a las personas que considere más idóneas para desempeñar la comisión de servicios.

Dicho apartado cuarto de la convocatoria también dispone que, para efectuar el nombramiento en comisión de servicios, la Mesa del Parlamento requerirá el consentimiento del órgano constitucional, órgano estatutario o administración a que pertenezca la persona candidata designada, que deberá otorgarse en el plazo de quince días hábiles.

Igualmente el referido apartado cuarto establece que, si no se otorgara expresamente el consentimiento o no se contestara en el plazo fijado, se designará para la comisión de servicios a otra persona candidata capacitada para ello, si la hubiere. Así mismo, admite la posibilidad de declarar desierta la comisión.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, atendiendo a la experiencia profesional y al desempeño de tareas jurídicas de los candidatos, así como al desarrollo del procedimiento previsto en el párrafo tercero del apartado cuarto de la convocatoria,

#### HA ACORDADO

Primero. Designar para el desempeño provisional en comisión de servicios de tres plazas del cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía a las siguientes personas:

- 1.<sup>a</sup> Doña María del Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.
- 2.<sup>a</sup> Doña Inmaculada Concepción Romero Carbajo.
- 3.<sup>a</sup> Don Francisco Javier Ruiz Bursón.

Segundo. Requerir de los órganos estatutarios o administraciones a que pertenecen las personas designadas el consentimiento para su nombramiento en comisión de servicios. Para que pueda efectuarse su nombramiento el consentimiento deberá otorgarse en el plazo de quince días hábiles.

Tercero. En caso de que no se otorgara expresamente el consentimiento o no se contestara en el plazo fijado para alguna o algunas de las personas antes mencionadas, se designará para la comisión de servicios a otra persona candidata capacitada para ello, si la hubiere

Sevilla, 4 de octubre de 2017.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.